

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Lic. JOSE LUIS LUPO FLORES, debe ausentarse del país del 27 al 30 de julio de 1999, a la ciudad de New Orleans Louisiana - Estados Unidos de América, a objeto de asistir a una mesa redonda de discusiones en la Cuarta Conferencia Hemisférica de Ministros de Energía;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Económico, al Lic. LUIS FERNANDO QUIROGA RAMIREZ, VICEMINISTRO DE COORDINACION SECTORIAL, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica